

Montevideo, 24 de enero de 2018

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 021/2017

PARTIDO: URUNDAY UNIVERSITARIO - BOHEMIOS

CANCHA: URUNDAY UNIVERSITARIO

FECHA: 12/01/2018

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia a la parcialidad de Club Atlético Bohemios, por protestas e insultos hacia la terna arbitral.
- 2) Que se denuncia contra el Señor Marcelo Sánchez, Dirigente del Club Atlético Bohemios por protestas e insultos hacia la terna arbitral.
- 3) Que se procedió a otorgar vista, la que no fue evacuada.

CONSIDERANDO:

- 1) Que los insultos y protestas hacia la terna arbitral se encuentran previsto como un hecho punible por el Artículo 95.2 Lit. B. del C.D.D..
- 2) Según surge de este expediente y de la planilla de antecedentes el Señor Sánchez cuenta con una pena de suspensión de un año vigente al día de los hechos denunciados.
- 3) Por lo tanto, los hechos denunciados respecto del Señor Marcelo Sánchez, a criterio de los miembros de este Tribunal, se encuentran comprendidos dentro de lo previsto en los Art. 95.2 Lit. B y 89 respectivamente del C.D.D..
- 4) Con respecto a la parcialidad, el hecho denunciado se encuentra comprendido en el Art. 102.2 Lit. A del C.D.D.
- 5) A los efectos de graduar la pena se tendrá en cuenta los antecedentes y demás circunstancias previstas en el C.D.D.

ESTETRIBUNALDEPENAS

DEMAYORESDELA FEDERACIÓNURUGUAYADEBASKETBALLRESUELVE:

- 1) **SANCIONAR A LA SEÑOR MARCELO SÁNCHEZ CON LA PENA DE 180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS POR LA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 89 DEL C.D.D. Y LA PENA DE SUSPENSIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS POR LA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 95.2 LIT. B DEL C.D.D.**

- 2) **SANCIONAR AL CLUB BOHEMIOS 3 (TRES) CIERRES DE CANCHA.**

- 2) **COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña